

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,69	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: El Laurel de Baco.
Domicilio: Princesa, 41.

Objeto de la industria: Fabricación de cerveza, hielo y bebidas carbónicas.
Objeto de la ampliación: Instalación frigorífica.

Capital: Antes, 2.900.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, no indica; después aumenta en 81.000 frigorías hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.039—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Paulino Corbo Santana.

Domicilio: Nuestra Señora del Carmen, 10 (Puente Vallecas).

Objeto de la ampliación: Reparación de automóviles.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: Pasan de 50 reparaciones al año a 70 reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.041—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Laboratorios Martínez Díaz, S. L.

Domicilio: Martínez Izquierdo, 14.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de especialidades farmacéuticas en polvo, elixires, comprimidos e inyectables.
Producción 125.000 ejemplares de los distintos específicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.037—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Talleres Mecánicos de Precisión Narciso Borja, S. A.

Domicilio: Paseo General Primo de Rivera, 22.

Objeto de la ampliación: Reparaciones de automóviles.

Capital: Antes, 600.000 pesetas. Con la ampliación asciende a 2.000.000 de pesetas.

Producción: Rectificación de 300.000 cilindros al año. Con la ampliación la capacidad será de cuatro veces mayor. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.038—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Julián Domingo Alcázar.

Domicilio: Los Vascos, 8.
Objeto de la industria: Horno de pastelería.

Objeto de la ampliación: Mecanizar la industria para ampliar la capacidad de producción.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 107.000 pesetas.

Producción: Antes, 264.000 pesetas; después, 720.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.040—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Línea eléctrica

Peticionario: Don José Viaplana Bachs.—Alcaldía de Riells de Fay.

Objeto de la instalación: Línea de transporte de energía eléctrica, a voltios 11.000, desde la Central del Fay a los diversos núcleos del Ayuntamiento de Riells del Fay, con tres estaciones transformadoras de cinco KVA., una de 10 KVA. y otra de 50 KVA., para distribución de energía suministrada por Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.015—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Guillermo Bas Gra. Príncipe de Asturias, 8. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno revólver de mil milímetros entre puntos y dos mil milímetros de altura de puntos y un motor de reserva de 5.5 C. V. en la industria de fabricación de ventiladores, bombas de agua y quemadores para aceites pesados.

Producción: No se solicita aumento de la misma ni de cupo de primeras materias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.016-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Esteban Pla Gibert. Objeto de la industria: Taller mecánico de precisión para la fabricación de moldes, plantillas y pequeñas piezas especiales para instalación de maquinaria de fundición metálica y de materias plásticas por inyección y de unas nuevas máquinas textiles para manufactura de muestras.

Producción: Unas diez instalaciones de fundición metálica inyectada, diez instalaciones de inyección de materias plásticas y 200 máquinas de fabricar muestras textiles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.017-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: «Industrial Textil Alegría, S. A.».—Andrade, 6, Barcelona.

Objeto de la industria: Legalización de 42 telares de algodón para fabricar tejidos (empesas) de algodón, viscosas o regenerados, indistintamente.

Producción: 573.000 metros de empesas de algodón, viscosas o regenerados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.013-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: «Zchariessen y Compañía», Suc. de «Casa Phoebus».—Bolívar, número 27, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de un taller mecánico.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.014-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Especialidades de Punto La Hilandera, S. A.».—Avenida 29 de Enero, Cardedeu.

Objeto de la industria: Hilatura de algodón.

Producción: Correspondiente a 5.440 husos.

Maquinaria, de importación, o en su defecto, nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.027-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Gutiérrez Zafra, Rosa, 3, Barcelona.

Objeto de la instalación: Dedicarse a la industria de imprenta en el aspecto editorial.

Producción: 10.000 ejemplares diarios.

Maquinaria: Una máquina plana de 70 por 100 centímetros, marca «Planeta Físico», usada.

Materias primas: Papel satinado y tipos de imprenta.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.028-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «La Productora Química Catalana, S. L.».—Carretera de Argentoña, sin número, Mataró.

Objeto de la ampliación: Molturación de bauxita.

Producción: 500 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.025-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Fernando Puig Lázaro, Enna, 202, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de taños para telares por procedimiento patentado, consistente en la impregnación de talas con resinas sintéticas.

Producción: 45.000 kilogramos anuales en distintos productos moldeados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.026-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Doña Lolita Rivas Benítez.—Vía Layetana, 30, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de manipulado de papel, sobres y blocks.

Producción: Mensualmente, 100.000 sobres y 2.000 blocks.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.009-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: D. Pedro Paniello Gráu, Moderna, 55, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la instalación: Tintorería industrial.

Producción: Teñido de 150 a 200 kilogramos de lana diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.011-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Barrio Capuz.—Piferrer, 90, Barcelona.

Objeto de la instalación: Construcción de máquinas especiales de inyectar acetato de celulosa y reparaciones de maquinaria.

Producción: Construcción de ocho máquinas de inyectar acetato de celulosa y reparaciones diversas de toda clase de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.012-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Moratell Ibán.

Objeto de la industria: Fabricación de motocicletas.

Producción: Dos mil unidades al año, con el propósito de ampliarla a cuatro mil unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.018-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Ballester Carda, Avenida Poniente (Torrente Gornal, junto plaza de J. M. Pemán), Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de reparación de envases metálicos.

Producción: 25 envases diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.024-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Riera Felú, Paseo de San Juan, 12, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina plana para litografía, marca «Albert Frankenpaël», en la industria del peticionario.

Producción: Aumentará en la de la citada máquina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.022-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Federico Santasusana Roca, Progreso, 132, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Instalar prensas hidráulicas para fabricación de losetas de cemento en su industria de fabricación de losetas prensadas.

Producción anual: 36.000 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.021-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Evelio Prat Divi, Ensanche Sors, sin número, Centellas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado a la fabricación de tornillería de hierro.

Producción anual: 300.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.019-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Gráficas Sabadell, Sociedad Anónima», Paseo del General Mola, número 84, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar en un taller de imprenta una máquina de imprimir plana «Fénix», tamaño doble folio, amplio.

Producción: Con la ampliación pasará de 3.000 a 4.500 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.023-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Rafael de Camps de Casanova, San Sadurn de Noya.

Objeto de la industria: Fabricación de alcohol vínico rectificado.

Producción: 250.000 litros de alcohol vínico rectificado de 96/97°.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.020-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Sebastián Tejedor Carne.—San Rafael 19, Badalona.

Objeto de la instalación: Instalación de una industria de fabricación de hielo.
Producción: 500 kilogramos de hielo por día.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.999-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Clemente y Juan Parareda Artigas», «Capaygua», Baga.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón.

Producción: Unos 8.000 metros de tejidos de algodón, por mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.000-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Ventura Saques.—San Jorge, 24, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Completar la instalación de emborrados con la instalación de una sección de hilatura, con 700 husos.

Producción: Unos 40.000 kilogramos de hilados regenerados por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.001-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Ariso Moix.—Viriato, letra A, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria destinada a fabricación de aparatos automáticos para pesar.

Producción: 80 aparatos anuales, con un peso, aproximado, de 10.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.002-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Ampliación de industria número 2.839

Peticionario: Don Ignacio de la Iglesia.

Domicilio: General Sanjurjo, 16 y 18, La Coruña.

Objeto: Ampliación de su taller mecánico, instalando:

Un torno monopolea de 1,50 metros entre puntos.

Una limadora de 500 mm. de recorrido.

Un taladro rápido para broca hasta 6 mm.

Un compensador de aire.

Un cubilote con crisol para 250 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 21 de agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.011-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionario: Fernández y Martínez, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Julió Burell, número 1, Linares (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Linares una nueva industria de taller mecánico.

Producción: Reparación de maquinaria agrícola e industrial (100 unidades año).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 1 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.

4.973-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: La Vinícola del Priorato, S. L., domiciliada en Falset, calle Miguel Barceló.

Objeto de la petición: La instalación en el domicilio antes indicado de una industria de obtención de vinos.

Producción: Se calculan obtener kilogramos 71.000 de vino durante la temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.062-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don José Ruiz de Larra-mendi Fresno.

Objeto: Fabricación de numeradores y reglas de cálculo y dibujo.

Producción: 6.000 piezas de los primeros y 18.000 de las segundas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, calle de Dato, número 49.

Vitoria, 15 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, R. Verástegui.

4.996-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado resguardo de depósito número A. 57.981, de 1.500 pesetas nominales en el Inter 4 por 100, a favor de doña Alberta Dorado Bricio, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
5.030-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 96.596, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, Emisión 1 de octubre de 1945, de doña Flaviana Piñero Obregón, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1947.—El Secretario, V. García.

4.989-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 23 de mayo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4.50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de septiembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

1.171	a	30	64.761	a	70	130.021	a	30	201.991	a	202.000	276.141	a	50
2.161		70	66.451		60	129.771		80	205.131		40	277.301		10
2.371		80	66.481		90	130.241		50	205.3.1		60	278.521		30
3.591		600	70.661		70	131.591		600	296.471		80	281.651		60
4.861		70	71.651		60	131.691		700	207.001		10	282.141		50
6.941		50	73.021		30	133.021		30	209.041		50	282.581		90
7.321		30	73.381		90	133.621		90	209.531		90	284.201		10
7.801		10	73.511		20	135.211		20	210.551		60	284.851		60
7.951		60	74.421		30	137.171		80	210.591		600	286.131		40
8.981		90	74.441		50	139.271		80	210.961		70	286.951		60
10.881		90	74.871		80	141.221		30	211.221		30	287.891		900
11.671		80	74.941		50	141.961		70	213.011		20	288.351		60
11.861		70	75.311		20	144.411		20	214.011		20	293.471		80
12.621		30	75.581		90	145.481		90	215.591		600	295.651		60
15.191		200	76.081		90	145.681		90	216.131		40	297.641		50
13.961		70	76.481		90	146.161		70	217.131		40	298.001		10
16.341		50	76.551		60	146.381		90	219.071		80	298.241		50
18.421		30	76.651		60	147.511		20	220.571		80	298.821		30
19.871		80	77.441		50	148.041		50	221.331		40	299.191		200
20.811		20	77.461		70	148.511		20	221.901		10	300.511		20
21.481		90	79.481		90	149.401		10	215.591		600	302.921		30
21.521		30	79.571		80	152.031		40	222.921		30	303.431		40
23.091		100	80.531		40	153.991	154.000		223.361		70	303.921		30
23.541		50	80.991	81.000		155.441		50	225.861		70	304.161		70
24.371		80	82.531		40	157.021		30	227.261		70	306.451		60
24.711		20	83.901		10	157.031		40	229.111		20	307.181		90
24.731		40	84.151		60	157.631		40	229.821		30	308.531		40
24.801		10	85.821		30	157.781		90	231.371		80	308.911		20
25.081		90	86.371		80	159.641		50	232.541		50	309.191		200
26.071		80	87.711		20	160.131		40	233.871		80	311.051		60
27.531		40	89.251		60	160.261		70	235.131		40	315.171		80
28.881		90	92.271		80	160.791	800		235.631		40	315.901		10
29.101		10	92.481		90	161.181		90	235.311		20	318.431		40
29.271		80	93.311		20	161.341		50	236.131		40	318.471		80
30.171		80	93.551		60	162.081		90	238.061		70	319.991	320.000	
30.671		80	93.791	800		162.221		30	239.371		80	320.221		29
32.251		60	96.701		10	162.461		70	239.541		50	322.391		400
32.981		90	97.561		70	163.201		10	240.221		90	322.411		20
35.001		10	99.511		20	163.601		10	242.661		70	322.861		70
35.221		30	100.291	300		164.621		30	242.671		80	323.341		50
35.951		60	101.061		70	167.321		30	243.021		30	324.341		90
36.391		400	102.211		20	167.441		50	243.721		30	325.481		90
37.621		30	103.591	600		167.921		30	245.021		30	327.401		10
38.461		70	104.111		20	169.531		40	248.111		20	328.181		90
38.541		50	104.751		60	174.691	700		249.121		30	329.681		90
39.431		40	106.441		50	174.931		40	249.251		60	330.381		90
40.391		400	107.071		80	176.161		70	251.221		30	331.271		80
41.294		300	107.371		80	176.331		40	251.4.1		50	332.741		50
42.071		80	109.161		70	176.431		40	252.061		90	335.481		90
42.231		40	111.641		50	178.421		30	252.951		60	336.331		40
43.491		500	111.731		40	178.741		50	254.011		20	337.561		70
43.751		60	112.291	300		180.921		30	254.341		50	339.261		70
45.071		80	112.901		10	180.931		40	255.281		90	340.271		80
45.691		700	113.381		90	181.071		80	255.371		80	340.341		50
47.021		30	113.941		50	181.241		50	260.231		40	340.481		90
48.491		300	115.301		10	183.801		10	260.721		30	340.741		50
51.351		60	116.1		60	186.821		30	261.411		20	340.751		60
51.491		500	116.671		80	187.081		90	261.5.1		80	341.841		50
52.291		300	116.881		90	187.801		10	263.051		60	342.681		90
53.431		40	117.781		90	187.931		40	264.161		70	343.331		40
54.431		40	118.304		10	188.491	500		265.531		40	347.011		20
55.921		30	118.931		40	189.041		50	268.371		80	349.981		90
56.081		90	118.991	119.000		189.911		20	268.701		800	350.871		80
56.171		80	121.231		40	190.871		80	270.611		20	351.491	500	
56.431		40	122.511		20	191.481		90	271.921		30	351.681		90
58.651		60	123.301		10	193.001		10	271.961		70	354.821		30
59.361		70	126.311		20	196.881		90	272.031		40	355.531		70
59.881		90	126.811		20	198.241		50	272.511		20	355.721		30
60.981		90	126.971		80	199.161		70	275.231		40	356.821		30
61.631		90	128.221		30	199.351		60	275.491		500	357.931		40
63.811		20	128.601		10	200.941		50	275.991	276.000		359.351		70

361.051	a	60	467.471	a	80	575.141	a	50	692.231	a	40	807.321	a	80
361.481		90	468.381		90	577.321		30	694.381		90	808.121		30
363.361		70	468.441		50	579.071		30	694.961		70	809.071		80
366.221		30	466.471		80	579.481		90	695.191	200	200	812.871		80
386.561		60	470.781		90	581.001		10	695.551		60	813.901		10
387.981		90	471.371		80	583.481		90	696.121		30	815.061		70
368.381		90	473.671		80	583.881		90	696.551		60	816.981		90
368.501		10	476.121		30	584.791		800	698.541		50	818.721		30
369.761		70	476.331		40	585.751		60	699.761		70	821.691		700
370.301		10	476.781		90	587.821		30	699.901		10	822.681		90
370.461		70	477.661		70	588.221		30	700.551		60	823.421		30
372.841		50	478.691		700	588.641	y	42	701.471		80	824.231		40
376.291		300	478.801		10	588.644	a	50	703.871		80	825.181		90
376.481		90	479.541		50	590.561		70	704.021		30	825.291		300
378.191		200	480.031		40	590.811		20	704.721		30	825.421		30
379.151		60	481.661		70	591.261		70	706.001		10	825.641		50
379.211		20	481.991	482.000		593.221		30	708.181		90	825.941		42
283.381		90	483.501		10	593.311		20	709.951		60	825.947		50
385.491		500	487.701		10	597.441		30	710.201		10	827.951		60
387.941		50	490.661		70	603.601		10	711.951		60	829.221		30
389.201		10	492.531		40	603.641		50	715.151		60	831.661		70
389.991	390.000		493.751		60	605.281		90	717.391	400	400	833.031		40
390.581		90	495.951		70	605.321		30	720.961		70	836.111		20
393.001		10	496.001		10	605.691		700	721.161		70	842.651		60
393.121		30	496.891		900	606.081		90	721.651		60	845.401		10
394.181		90	499.431		40	606.451		60	722.201		10	846.601		10
394.201		10	500.521		30	608.451		60	723.431		40	848.611		20
397.241		50	501.291		300	609.721		30	726.071		80	849.321		30
398.071		80	502.041		50	610.771		80	726.201		10	854.751		60
398.941		50	502.801		10	612.401		10	727.061		70	854.781		90
399.431		50	503.221		30	613.831		40	727.661		70	854.791		800
399.661		70	504.711		20	615.381		90	728.041		50	855.131		40
404.871		80	505.021		30	615.681		90	731.331		40	855.241		50
405.191	200		505.981		90	616.581		10	731.641		50	855.291		300
405.441		50	506.791		800	617.101		10	735.351		60	857.691		700
405.721		30	507.801		10	618.791		800	738.521		30	858.351		60
406.431		40	509.501		10	622.761		70	737.921		30	859.151		60
406.591	600		511.561		70	623.581		90	737.981		90	862.921		30
409.581		90	512.121		30	626.551		60	738.781		90	866.671		80
410.781		90	514.861		70	626.931		40	739.331		40	869.551		60
411.031		40	517.131		40	628.151		60	742.471		80	870.961		70
411.171		80	517.871		80	629.191		200	742.321		30	871.711		20
411.901		10	518.111		20	632.001		10	745.801		10	873.991	874.000	
412.801		10	524.251		60	633.551		60	747.031		40	874.481		90
414.471		80	524.901		10	634.331		40	751.441		50	875.041		50
414.911		20	525.121		30	635.631		40	752.501		10	875.091		100
415.301		10	526.611		20	636.061		70	753.941		50	876.111		20
418.531		40	526.771		80	637.381		90	754.861		70	879.441		50
419.871		80	528.901		10	637.571		80	760.311		20	880.321		30
423.471		80	530.421		30	639.301		10	761.811		20	881.641		50
423.871		80	530.971		80	639.651		60	761.921		30	889.241		50
425.941		50	531.031		40	639.891		900	764.151		60	889.461		70
428.201		10	531.681		90	644.751		60	764.391		900	890.181		90
428.451		60	534.151		60	644.881		90	765.821		30	893.311		20
428.501		10	535.161		70	647.271		80	768.091		100	895.781		90
430.841		50	535.501		10	648.541		50	768.861		70	895.981		90
431.161		70	535.781		90	655.121		30	769.091		100	896.931		40
431.261		70	536.291		300	655.451		60	772.451		60	897.591		600
431.741		50	538.041		50	656.621		30	772.471		80	897.641		50
433.751		60	545.461		70	658.211		20	774.361		70	901.661		70
435.591	600		546.101		10	658.381		90	774.711		20	903.651		60
436.721		30	546.901		10	658.451		60	775.421		30	904.901		10
438.021		30	548.121		30	661.601		10	778.081		90	905.821		30
438.131		40	552.031		40	662.741		50	781.291		300	905.951		60
438.881		90	553.301		10	663.301		10	786.721		30	906.741		50
439.901		10	553.501		10	664.981		90	787.461		70	909.121		30
441.831		40	553.511		20	665.931		40	788.131		40	909.451		60
444.161		70	554.331		36	667.271		80	788.911		20	909.641		50
447.231		40	554.711		20	668.211		20	790.841		50	911.301		10
449.111		20	554.931		40	668.371		80	791.111		20	911.911		20
452.451		60	560.251		60	669.871		80	791.151		60	913.881		90
454.261		70	560.701		10	671.441		50	791.371		80	918.451		60
456.591	600		563.061		70	672.381		90	792.591		600	921.651		60
456.911		20	564.941		50	673.161		70	792.721		30	922.601		10
458.211		20	565.381		83	677.181		90	796.751		60	923.511		20
458.741		50	565.385		90	679.101		10	798.761		70	925.311		20
459.641		50	565.961		70	679.951		60	799.221		30	926.241		50
460.871		80	569.441		50	683.941		60	802.651		60	927.691		700
462.281		85	570.731		40	685.951		60	803.491		500	930.031		40
462.287		90	571.911		20	686.231		40	804.461		70	930.681		90
462.671		80	572.591		600	687.801		10	804.811		20	931.581		90
463.811		20	572.681		90	688.661		70	804.851		60			

933.051	a	60	1.059.271	a	80	1.190.631	a	40	1.318.121	a	30	1.460.501	a	10
933.561		70	1.061.001		10	1.191.731		40	1.321.071		80	1.462.711		20
933.661		70	1.061.061		70	1.196.661		70	1.323.311		20	1.463.181		90
936.091		100	1.063.791		800	1.196.961		70	1.325.441		50	1.463.681		90
938.071		80	1.063.951		60	1.197.731		40	1.326.021		30	1.466.871		80
940.401		10	1.064.511		20	1.198.291		300	1.329.891		900	1.467.891		900
940.601		10	1.064.821		30	1.199.811		20	1.330.641		50	1.468.081		90
946.331		40	1.068.721		30	1.202.521		30	1.331.511		20	1.470.531		40
947.731		40	1.071.911		20	1.202.711		20	1.333.271		80	1.476.411		20
948.761		70	1.072.041		50	1.202.771		80	1.333.991	1.334.000		1.478.651		60
950.291		300	1.076.931		40	1.203.131		40	1.336.701		10	1.480.501		10
952.621		30	1.079.201		10	1.203.191		200	1.339.031		40	1.481.581		90
953.511		20	1.082.401		10	1.206.501		10	1.341.331		40	1.486.021		30
953.641		50	1.082.561		70	1.208.271		80	1.341.441		50	1.487.321		30
956.431		40	1.083.131		40	1.216.941		50	1.347.021		30	1.488.911		20
957.261		70	1.087.001		10	1.218.191		200	1.348.701		10	1.489.511		20
957.741		50	1.087.221		30	1.218.611		20	1.349.981		90	1.491.281		90
958.001		10	1.087.991	1.088.000		1.219.831		40	1.350.781		90	1.491.311		20
961.791		800	1.088.501		10	1.220.141		50	1.351.401		10	1.491.441		50
965.401		10	1.088.841		50	1.220.271		80	1.351.971		80	1.492.121		30
970.151		60	1.089.221		30	1.221.951		60	1.352.421		30	1.495.101		10
972.171		80	1.093.921		30	1.225.841		50	1.353.311		20	1.501.751		60
974.871		80	1.096.271		80	1.226.461		70	1.355.291		300	1.502.701		10
974.921		30	1.098.801		10	1.226.871		80	1.357.691		700	1.507.781		90
974.991	975.000		1.100.501		10	1.229.371		80	1.359.781		90	1.507.891		900
978.551		60	1.100.721		30	1.231.061		70	1.361.031		40	1.508.231		40
979.381		90	1.101.791		800	1.232.381		90	1.362.831		40	1.508.751		60
980.751		60	1.104.401		10	1.238.371		80	1.368.241		50	1.510.421		30
982.421		30	1.111.251		60	1.240.141		50	1.370.711		20	1.512.101		10
983.661		70	1.111.871		80	1.240.371		80	1.372.741		50	1.513.071		80
985.401		10	1.115.431		40	1.241.381		90	1.372.911		20	1.515.251		60
987.131		40	1.115.821		30	1.242.241		50	1.375.601		10	1.519.161		70
987.251		60	1.116.161		70	1.243.531		40	1.375.711		20	1.521.381		90
993.671		80	1.116.921		30	1.245.691		700	1.382.241		50	1.523.971		80
996.071		80	1.118.961		70	1.249.951		60	1.383.261		70	1.525.841		60
996.631		40	1.121.891		900	1.252.031		40	1.383.581		90	1.533.381		90
997.381		90	1.122.061		70	1.256.291		300	1.383.901		10	1.533.681		90
997.441		50	1.124.571		80	1.256.861		70	1.387.011		20	1.537.801		10
999.811		20	1.126.531		40	1.258.921		30	1.388.281		90	1.538.821		30
1.001.381		90	1.129.921		30	1.261.681		90	1.389.741		50	1.538.941		50
1.003.641		50	1.130.871		80	1.267.951		60	1.390.561		70	1.539.551		60
1.005.451		60	1.133.111		20	1.268.301		10	1.393.341		50	1.540.031		40
1.005.641		50	1.133.461		60	1.268.561		70	1.393.681		90	1.540.491		500
1.009.222		30	1.133.691		700	1.271.091		100	1.394.781		90	1.544.281		90
1.010.411		20	1.133.911		20	1.272.011		20	1.398.071		80	1.544.381		90
1.010.531		40	1.135.221		30	1.272.161		70	1.400.021		30	1.544.551		60
1.012.551		60	1.135.461		70	1.273.691		700	1.406.201		10	1.549.011		20
1.013.061		70	1.135.471		80	1.274.281		90	1.408.561		70	1.550.161		70
1.014.941		50	1.136.241		50	1.274.431		40	1.410.751		60	1.552.841		50
1.015.411		20	1.138.521		30	1.277.561		70	1.411.981		90	1.553.321		30
1.016.711		20	1.145.601		10	1.282.121		30	1.414.071		80	1.558.401		10
1.017.361		70	1.146.531		40	1.282.501		10	1.416.901		10	1.563.271		80
1.017.821		30	1.151.291		300	1.282.781		90	1.417.451		60	1.563.781		90
1.021.121		30	1.151.571		80	1.283.941		50	1.419.821		30	1.563.871		80
1.025.211		50	1.153.551		60	1.284.841		50	1.421.851		60	1.565.501		10
1.025.291		300	1.153.781		90	1.285.161		70	1.423.151		60	1.569.551		60
1.026.341		50	1.155.691		700	1.289.851		60	1.424.561		70	1.572.291		800
1.028.431		40	1.158.201		10	1.289.981		90	1.424.871		80	1.572.781		90
1.029.041		50	1.162.981		90	1.290.171		80	1.425.081		90	1.573.421		30
1.030.101		10	1.164.081		90	1.290.811		20	1.426.591	600		1.573.841		50
1.031.411		20	1.165.671		80	1.290.951		60	1.428.601		10	1.575.391		400
1.035.231		40	1.168.561		70	1.295.221		30	1.427.101		10	1.576.691		700
1.038.121		30	1.168.791		800	1.298.471		60	1.427.991	1.428.000		1.581.591		600
1.042.161		70	1.169.651		60	1.303.121		30	1.430.431		40	1.582.391		400
1.042.281		90	1.171.961		70	1.305.771		80	1.431.001		10	1.584.321		30
1.044.371		80	1.174.261		70	1.307.141		43	1.431.971		80	1.586.301		10
1.045.401		10	1.174.401		10	1.307.148		50	1.439.341		50	1.587.981		90
1.047.081		90	1.175.111		20	1.307.171		80	1.439.481		90	1.589.951		60
1.049.841		50	1.178.061		70	1.309.761		70	1.440.751		60	1.590.341		60
1.051.411		20	1.178.181		90	1.309.841		50	1.442.921		30	1.590.441		50
1.051.881		90	1.179.471		80	1.313.021		30	1.448.371		80	1.591.851		60
1.052.091		100	1.179.691		700	1.316.361		70	1.454.741		50			
1.052.151		60	1.180.341		50	1.316.421		30	1.456.971		80			
1.055.741		50	1.180.441		50	1.317.701		10	1.459.021		30			
1.056.351		60	1.186.031		40	1.318.061		60	1.459.721		30			

Madrid, 2 de junio de 1947.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Rafael Cruz Conde, Comandante de Infantería, retirado, criador y exportador de vinos, vecino de Córdoba, hijo de don Antonio Cruz Fustegueras y doña María Conde y Luque, se ha formulado solicitud en súplica de que se modifiquen sus apellidos en el sentido de que pueda usar en lo sucesivo, como primer apellido, el de «Cruz Conde» (primero respectivamente de sus padres), y como segundo el de Fustegueras (segundo de su padre), y que como consecuencia de ello también la modificación deberá hacerse extensiva a los hijos del solicitante don Alfonso, don Antonio, doña Angela, doña Carmen, doña María, doña Mercedes y doña María Soledad.

Alega en apoyo de su pretensión que desde 1907 se viene dedicando a la crianza y exportación de vinos de Montilla y Moriles, con bodegas, viñas y lagares propios en estas dos localidades y bodegas en Córdoba y que el nombre comercial bajo el que ha venido girando su negocio desde su principio es el de R. Cruz Conde, y así se viene haciendo la publicidad, anteponiendo a sus productos el nombre «Cruz Conde», como marco de su firma comercial conocida tanto en España como en el extranjero, habiendo creado su negocio diferentes marcas de vinos y sus derivados que se encuentran legalizadas como «R. Cruz Conde, C. C.», además de que dicho nombre Cruz Conde se encuentra unido a la historia de Córdoba, que ostenta, como Sevilla y otras poblaciones, calles principales con dicho nombre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente edicto a fin de que en el término de tres meses se pueda hacer oposición por cuantas personas se crean con derecho a ello ante este Juzgado.

Dado en Córdoba a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez de Primera Instancia, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

4.992—A. J.

CUENCA

En el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido se tramita expediente, promovido por don Simeón José Carrascosa Olmeda, nacido en Cuenca el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cuatro, hijo de José y Brígida, de profesión Abogado, de estado casado y vecino de Cuenca, en solicitud de que el nombre compuesto Simeón José en lo sucesivo sea sólo José, fundado en que el nombre compuesto del compareciente Simeón José le ha producido y

produce con extraordinaria frecuencia trastornos no sólo en lo social, sino también en su desenvolvimiento profesional y muy especialmente en su vida mercantil e industrial, ya que corrientemente usa una de estas dos firmas: S. José Carrascosa o J. Carrascosa, e incluso al formalizar escrituras públicas el Notario, al mencionar al compareciente, unas veces ha omitido bien el Simeón o bien el José y no pocas veces ha alterado el nombre, poniendo José Simeón en vez de Simeón José, prestándose con ello a confusiones que originan pérdida de tiempo, molestias y daños.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno de la Ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Cuenca a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario accidental, Francisco Jiménez.

5.029—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de Florindo López Rodríguez se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Angel López Rodríguez, que se ausentó para América, desde su domicilio de Narón, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 22 de agosto de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, P. D., Juan Turnes.

5.061—A. J.

1.ª 22-9-947

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos:

Hace público, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación, a instancia de Emilia Pedreira Vázquez, de expediente de declaración de ausencia de su esposo, Demetrio Fidalgo Prieto, hijo de Antonio y Josefa, nacido en Betanzos el 3 de julio de 1895, vecino de Bergondo, de donde se ausentó hace veintiséis años para América, ignorándose su paradero desde hace veintidós.

Betanzos, ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis López Viavina.—El Secretario, por habilitación, Ramón Isasi.

5.041—A. J.

1.ª 22-9-947

VELEZ-RUBIO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de Velez-Rubio, en providencia de esta fecha, dictada en autos promovidos por el Procurador don Antonio Sánchez Maestre, en nombre de doña Rosa Pareja García, contra otros y doña María Nieto Moreno, sobre nulidad de escritura de compraventa de un inmueble urbano por excesividad en el precio, al amparo del artículo

67 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, se ha acordado un segundo llamamiento por medio de la presente a la demandada referida, doña María Nieto Moreno, en ignorado paradero, para que en el término de tres días improrrogables comparezca en expresados autos, personándose en forma, apercibida de que si transcurriese este segundo término sin comparecer se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda respecto a ella, haciéndole en lo sucesivo las notificaciones en estrados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Velez-Rubio a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

4.980—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procesada a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.286

ALONSO MARTIN, Hipólito; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Salustiano y Felomena, natural de Santander y vecino de Valencia, habitante en Puente de Aragón, 15, y

GONZALES HERRADOR, Julio; de veintitrés años, jornalero, soltero, hijo de Florentino y Consuelo, natural de Medina del Campo (Valladolid) y vecino de la misma ciudad, con domicilio en Barrio de las Cañas, 40, ambos en la actualidad en ignorado paradero; procesados en sumario 13 de 1947, por quebrantamiento de prisión; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) para constituirse en prisión.

5.806.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.287

Don Jesús Rubio Serfano, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Toledo.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue sumario, con el número 7 de 1943, por el delito de malversación, en el que he acordado llamar a cuantas personas administrase sus bienes durante la guerra de Liberación el inculpa do Martín Huecas Burgos, vecino de Magén, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Toledo, 30 de abril de 1947.—El Juez, Jesús Rubio.—El Secretario judicial, José G. Acenji.

4.304